1

En la ciudad de Cartagena en seis dias del mes de febrero de mil y seiscientos y veinte y tres años sabado se juntaron en cabildo ordinario como lo an de costumbre los señores pedro lopez de calasanz alguazil mayor desta ciudad que hace oficio de alcalde mayor della por ausencia del licenciado [illegible] rodrigo de albarado calderon — juan de espinosa [illegible] juan [illegible] de sepulveda don juan bautista berengue don lope ximenez don alonso de claramonte don juan [illegible] ca[illegible] luis rodriguez francisco albarez de [illegible] alonso sanchez soriano don andres rodriguez caceres regidores y francisco [illegible] sanchez jurado y asi juntos acordaron lo siguiente —

Entraron los señores nicolas garcia de caceres alonso garcia de sepulveda don marcos [illegible] del pozo don juan [illegible] regidores —

Ante mi [illegible] sotomayor [illegible]

En este cabildo [illegible] mayor [illegible] de [illegible] [illegible] por [illegible] como el [illegible] dara [illegible] [illegible] en esta ciudad [illegible] [illegible] [illegible] de pescado [illegible] para [illegible] por que [illegible] [illegible] de embargo [illegible] partida de la qual no [illegible] la mitad de lo que [illegible] [illegible] y [illegible] la mitad [illegible] [illegible] [illegible] tenedor [illegible] el quintal de bacallao a [illegible] reales el quintal y [illegible] [illegible] [illegible] mande que el bacallao [illegible] [illegible] [illegible] con la [illegible] que en la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]